

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.

Visto el expediente S. 127/87, caratulado: "Cámara Criminal y Correccional Federal s/ solicita prórroga para / dictar sentencia", y

Considerando:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal -Sala I-, y en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 32, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una nueva ampliación de 30 (treinta) días del plazo para dictar sentencia en la causa 20.183, caratulada: "Incidente de Nulidad promovido por Guillermo W. Klein en causa n° 4989", contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la Res.271/88.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JOSE SEVERO CABALLERO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI